

a continuación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de la Orden APA/3281/2006, de 18 de octubre, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.1 y 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Categoría «Aceites de oliva virgen extra de producción convencional»:

Grupo I «Frutados verdes amargos».

Premio: Sociedad Cooperativa Andaluza Virgen del Castillo, de Carcabuey (Córdoba).

Accésit: Torres Morente, S.A., de Albolote (Granada).

Grupo II «Frutados verdes dulces».

Premio: Potosí 10, S.A., de Orce (Jaén).

Accésit: Manuel Montes Marín, de Priego de Córdoba (Córdoba).

Grupo III «Frutados maduros».

Premio: Rodau, S.L., de Torroella de Fluvià (Girona).

Accésit: Molí La Boella, S.L., de La Canonja (Tarragona).

Categoría «Aceites de oliva virgen extra de producción ecológica»:

Premio: Sociedad Cooperativa Andaluza Virgen del Castillo, de Carcabuey (Córdoba).

Accésit: Antonio Cano e Hijos, S.A., de Luque (Córdoba).

Segundo.—Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 10 de la Orden APA/3281/2006, de 18 de octubre, el texto íntegro de la resolución de 30 de abril de 2007, se exhibirá en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, (P.º Infanta Isabel, 1. 28071-Madrid), durante los quince días siguientes a la publicación de esta Orden.

Madrid, 30 de abril de 2007.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Josep Puxeu Rocamora.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**10238** *ORDEN APU/1389/2007, de 3 de mayo, por la que se convocan las X Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas (X Tecnimap).*

El Ministro de Administraciones Públicas, que ostenta la Presidencia del Pleno de Consejo Superior de Administración Electrónica, convoca las X Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas, Tecnimap 2007, con sujeción a las siguientes bases:

**Primera. Finalidad de las Jornadas.**—Las Jornadas que se convocan, organizadas con el Gobierno del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón y con la colaboración del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), tienen por objeto propiciar un proceso de transferencia de conocimientos y de difusión de la innovación y de las mejores prácticas en el uso de las tecnologías de la información y en el desarrollo de la administración electrónica, con vistas a reducir el coste de funcionamiento de las Administraciones Públicas con una mejora simultánea del nivel de servicio. Asimismo, se pretende difundir entre ciudadanos y empresas los más recientes desarrollos de servicios públicos electrónicos y la cooperación entre todos los niveles de las Administraciones públicas en esta materia.

**Segunda. Organización.**—Se constituirá un Comité de Dirección, presidido por la Secretaría General para la Administración Pública, responsable de fijar las líneas generales de las Jornadas, así como un Comité de Programa encargado de todo lo relativo a los contenidos del Congreso. La coordinación del Comité de Programa se encomendará al Instituto Nacional de Administración Pública.

Existirán, además, un Comité Organizador para todos los aspectos de carácter local en el lugar de celebración; una Secretaría Técnica, que podrá contratarse externamente y un Comité de Comunicación y Actos Institucionales encargado de los aspectos de difusión e imagen, comunicación y actos institucionales de las Jornadas. La Secretaría General para la Administración Pública adoptará las medidas necesarias para la constitución de estos órganos.

**Tercera. Estructura.**—En las Jornadas se dictarán conferencias magistrales, a cargo de ponentes especializados invitados por el Comité de Dirección.

Las conferencias irán seguidas de mesas redondas en las que se debatirán los temas expuestos previamente.

Por acuerdo del Comité de Dirección las Jornadas podrán incluir sesiones monográficas especiales y demostraciones en áreas de aplicación específicas.

Asimismo, las personas que lo deseen podrán enviar comunicaciones con arreglo a los requerimientos que se establezcan al efecto. Las comunicaciones aceptadas serán publicadas. Entre todas las comunicaciones aceptadas, el Comité de Programa seleccionará las más relevantes a fin de que sus autores tengan oportunidad de exponerlas durante las Jornadas. El temario de las mesas redondas, las sesiones monográficas y las comunicaciones, así como la fecha de presentación de estas últimas se anunciarán oportunamente.

**Cuarta. Expotecnimap.**—También tendrán lugar demostraciones prácticas que ofrezcan soluciones a problemas actuales de las Administraciones Públicas. Los organismos públicos y empresas expositoras o patrocinadoras interesados en efectuar tales demostraciones prácticas podrán instalar «stands» o disponer de un tiempo para la presentación de sus soluciones, con arreglo a los requisitos que se establezcan al efecto por los órganos correspondientes.

**Quinta. Fecha y lugar de celebración.**—Las X Jornadas tendrán lugar los días 27, 28, 29, y 30 de noviembre de 2007 en Gijón.

**Sexta. Participación.**—Las personas interesadas en participar que pertenezcan a cualquiera de las Administraciones públicas, ya sean la Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas o la Administración local incluyendo las Entidades de Derecho Público dependientes de cualquiera de ellas, estarán exentas del pago de derechos de inscripción, siempre que cumplimenten dicha inscripción dentro del plazo que se establezca. Dicha exención, será también aplicable a las personas interesadas en participar que pertenezcan a Administraciones públicas de otros países. También podrán participar personas pertenecientes al sector privado abonando la correspondiente cuota de inscripción. Oportunamente se anunciarán todos los actos previstos en el programa definitivo, tales como conferencias, mesas redondas, sesiones monográficas, sesiones de comunicaciones, presentación de soluciones comerciales y relación de stands.

**Séptima. Certificación de asistencia.**—El INAP expedirá un certificado de asistencia a todas las personas admitidas según las bases de la presente convocatoria, que participen en las Jornadas.

**Octava. Secretaría Técnica.**—Cualquier información adicional puede obtenerse en la Secretaría Técnica de Tecnimap'2007, que figura en su dirección de Internet: «www.tecnimap.es», desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en base a la presente orden ministerial.

Madrid, 3 de mayo de 2007.—El Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla Segura.